AMV CONSULTORES SAS
NIT: 901245617-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CONJ CAMINOS DE SIE ET 3 AP 402, Tocancipá, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3102912251
Email. nelsonfabiancasallas@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764074591621 válida desde 2024-07-08 hasta 2026-07-08 rango desde FE201 hasta FE400.

Nombre o Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT : 800215807
Dirección: Calle 25 73b 90, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 3770600
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 31/12/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE373**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**17:33:47-05:00**
FECHA FIRMADO:	**11/12/2025 17:33:50**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	12	2025	31	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	3005	Contrato de Interventoria 3005 de 2024 Acta No 5 enero de 2025 objeto del contrato atención sitios críticos de la red terciaria a cargo del invias a través del sistema de monto agotable en vías a cargo de la dirección territorial Tolima en el departamento del Tolima.	WSD	1,00	$14.060.000,00	IVA	19%	$2,671,400.00	0,00	$14.060.000,00

Notas:
#$24-02-00;3005-2024;wmolano@invias.gov.co#$

SON: (dieciseis millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos pesos)
CUFE: 0e191c9ebdc205cb878f90228f5f99c06bf4e57208b4ab9156de58c64cd09f1ff17e15e903a8aca906324fef1834d3fd

Subtotal:	$14.060.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$2.671.400,00
Total:	$16.731.400,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$14.060.000,00	19,00%	$2.671.400,00

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 21004226281 DEL BANCO CAJA SOCIAL A NOMBRE DE AMV CONSULTORES SAS

Firma Digital: nXB/eXISzGUIx5tkrwl68uFMTcj96kGkgaGhdhAyhhE4FP3kbS/USt8bhCP47akq
5gmJdCr3j6qY/7Ko9ejY66gW0DHXtLPmFNL4AavAQjoSqYmXcV
x0unKJKCQ8wN1T 5XbBF8giVxmMBj+1Ih97j0QmMzrGqMtkpR/JoPgFzR9Gc0iHZIO+qhcA5V4ZVuVx DYkyLkT0tx8DXO+TajQg3qi7Xc9UEZPGcka
sApIYs9X89DCjPjjJvmV8g0rPf9TP PhMA3m6KX9g5DyfvnJGI1eCjLP3zqbnao2AaQWuuZdc56LmKrMUSHo3LgE/oMKaf H2prx5eQHC5KdMdm1Nit
GQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

AMV CONSULTORES SAS
NIT: 901245617-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CONJ CAMINOS DE SIE ET 3 AP 402, Tocancipá, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3102912251
Email. nelsonfabiancasallas@gmail.com
Autorización factura de venta nacional No. 18764074591621 válida desde 2024-07-08 hasta 2026-07-08 rango desde FE201 hasta FE400.

Nombre o Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT : 800215807
Dirección: Calle 25 73b 90, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 3770600
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 31/12/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA DE VENTA NACIONAL : **FE371**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **12:04:28-05:00**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	12	2025	31	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	3005	Contrato de Interventoria 3005 de 2024 Acta No 5 periodo enero de 2025 objeto del contrato atención sitios críticos de la red terciaria a cargo del invias a través del sistema de monto agotable en vías a cargo de la dirección territorial Tolima en el departamento del Tolima.	WSD	1,00	$14.060.000,00	IVA	19%	$2,671,400.00	0,00	$14.060.000,00

Notas:
#$24-02-00;3005-2024;wmolano@invias.gov.co#$

SON: (dieciseis millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos pesos)
CUFE:

Subtotal:	$14.060.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$2.671.400,00
Total:	$16.731.400,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$14.060.000,00	19,00%	$2.671.400,00

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 21004226281 DEL BANCO CAJA SOCIAL A NOMBRE DE AMV CONSULTORES SAS

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	21/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL TOLIMA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 14.060.000,00 PERIODO MES: enero-2025

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	31/03/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	21/11/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JUAN DAVID ALDANA COLMENARES		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	24/11/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	5/12/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JUAN DAVID ALDANA COLMENARES		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	5/12/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	9/12/2025	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JUAN DAVID TORRES SANABRIA		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	SVR (E)	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ	Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM Fecha: 2025.12.11 21:13:56 -05'00'	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3005 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL.

INTERVENTOR: AMV CONSULTORES SAS **NIT.** 901.245.617 - 4

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: AMV CONSULTORES SAS

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 16.731.400,00 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: CINCO (05) (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** ene-25 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM Fecha: 2025.12.11 21:15:07 -05'00'

Firma	Firma	Firma N.A.	Firma
Nombre: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA	Nombre:	Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Matrícula profesional No.: 19202-356706 CAU	Matrícula profesional No.: 17202-112793 CLD	Matrícula profesional No.:	Matrícula Profesional No.: A25072000-79463217
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DIRECTOR TERRITORIAL (E)	GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES
Fecha firma:	Fecha firma:	Fecha firma:	ORDENADOR DEL PAGO SVR (E)
(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO No. 3005 de 2024

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		_____	ACTA DE OBRA		_____	_____
PAGO ANTICIPADO		_____	ACTA DE INTERVENTORIA	X	CINCO (05)	enero-2025
			ACTA DE AJUSTE		_____	_____
DESEMBOLSO		_____	PRESTACION DE SERVICIOS		_____	_____
			OTRO		_____	_____
			CUAL? _____		_____	_____

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 817424	RUBRO No. C-2402-0600-11-51102A-2402098-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	$	16.731.400,00
No. COMPROMISO _____	RUBRO No.	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	$	-
No. COMPROMISO _____	RUBRO No.	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	$	-
			TOTAL ACTA	$	16.731.400,00



LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Matrícula Profesional No.: 19202-356706 CAU
Supervisor de Contrato de Interventoría

	PROCESO GESTION FINANCIERA	CÓDIGO	AFIN-FR-5		
INVIAS		VERSIÓN	1		
	FORMATO: IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 3005 de 2024 Contratista AMV CONSULTORES S.A.S.

Objeto del Contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL.

Acta N° CINCO (5) Valor basico $ 14.060.000,00 Período enero-2025

Valor Incluido Iva $ 16.731.400,00

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (código vía)	Denominación (Carretera - Puente-Túnel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	32200	CAJAMARCA -TOCHE	$ 5.577.133,33			**$ 5.577.133,33**
2	35310	BUENAVISTA - LA CHINELA	$ 5.577.133,33			**$ 5.577.133,33**
3	35350	BUENAVISTA - EL TOPACIO	$ 5.577.133,33			**$ 5.577.133,33**
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
		TOTALES	**$ 16.731.400,00**	**$**		**$ 16.731.400,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890700859-2	CAJAMARCA	TOLIMA	$ 5.577.133,33	$ 4.686.666,67
800100054-9	FALAN	TOLIMA	$ 5.577.133,33	$ 4.686.666,67
890700982-0	ARMERO	TOLIMA	$ 5.577.133,33	$ 4.686.666,67
	TOTAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		$ 16.731.400,00	$ 14.060.000,00

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
REPRESENTANTE LEGAL
AMV CONSULTORES SAS

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
			VERSIÓN	1	
			PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 21/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL TOLIMA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 3005 de 2024 **INTERVENTOR:** AMV CONSULTORES SAS

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL.

MES INFORME MENSUAL: ene-25

CONTRATO DE OBRA No. : 3673 DE 2024 Generadora de Proyectos de Puertos Arquitectura y Vías SAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	817424	C-2402-0600-11-51102A-2402098-02	11	Nación	Contrato principal	$ 61.991.825,00	$ 114.784.422,00
2024	817424	C-2402-0600-11-51102A-2402098-02	11	Nación	Adicionales	$ 68.008.175,00	
			TOTAL			$ 130.000.000,00	$ 114.784.422,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 130.000.000,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado	Anticipo Amortizado	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro presup.	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								817424- 28/08/2024	**$ 130.000.000,00**	**$ 130.000.000,00**		
1	23 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024	$ -	$ -	$ -		$ -			$ 130.000.000,00	$ 130.000.000,00		
2	octubre-2024	$ 4.545.400,00	$ 863.626,00	$ 5.409.026,00		$ 5.409.026,00			$ 124.590.974,00	$ 124.590.974,00		
3	noviembre-2024	$ 3.645.400,00	$ 692.626,00	$ 4.338.026,00		$ 4.338.026,00			$ 120.252.948,00	$ 120.252.948,00		
4	diciembre-2024	$ 4.595.400,00	$ 873.126,00	$ 5.468.526,00		$ 5.468.526,00			$ 114.784.422,00	$ 114.784.422,00		
5	enero-2025	$ 14.060.000,00	$ 2.671.400,00	$ 16.731.400,00		$ 16.731.400,00			$ 98.053.022,00	$ 98.053.022,00		
TOTALES		**$ 26.846.200,00**	**$ 5.100.778,00**	**$ 31.946.978,00**	**$ -**	**$ 31.946.978,00**	**$ -**		**$ 98.053.022,00**	**$ 98.053.022,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.
NOTAS:

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
* COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 23.356.200,00	$ 4.437.678,00	$ 27.793.878,00
* OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 3.490.000,00	$ 663.100,00	$ 4.153.100,00
VALOR TOTAL	$ 26.846.200,00	$ 5.100.778,00	$ 31.946.978,00

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Matricula No. 01113-10682 CPITV
Representante legal
Interventoría

Nombre: LUIS ALBERTO RODRIGEZ RODRIGUEZ
Matrícula Profesional No.: 19202-356706 CAU
Supervisor de Contrato de Interventoría

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL TOLIMA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA **ACTA No.** CINCO (05) **ACTA FINAL** | | **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 14.060.000,00 **PERIODO:** enero-2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3005 de 2024

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL.

INTERVENTOR: AMV CONSULTORES SAS

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

CONTRATISTA: Generadora de Proyectos de Puertos Arquitectura y Vías SAS CONTRATO DE OBRA No.: 3673 DE 2024

PLAZO INICIAL: 3,0 MESES (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 6,3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23/09/2024 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/03/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 61.991.825,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 68.008.175,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 130.000.000,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 04 de fecha 30/12/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director- Ingeniero Residente de interventoria	$ 4.200.000,00		3,00	$ 12.600.000,00			3,90	$ 16.380.000,00	0,80	$ 3.360.000,00	1,70	$ 7.140.000,00
2	1	Bolsa especialistas (Geotecnica y/o pavimentos)	$ 1.140.000,00		1,00	$ 1.140.000,00			1,00	$ 1.140.000,00	0,50	$ 570.000,00	0,50	$ 570.000,00
4	1	Profesional Ambiental- Social	$ 3.100.000,00		2,50	$ 7.750.000,00			3,35	$ 10.385.000,00	0,70	$ 2.170.000,00	1,60	$ 4.960.000,00
		PERSONAL TECNICO												
5	1	Inspector tecnico -siso	$ 2.000.000,00		2,50	$ 5.000.000,00			3,00	$ 6.000.000,00	0,70	$ 1.400.000,00	0,70	$ 1.400.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 26.490.000,00				$ 33.905.000,00		$ 7.500.000,00		$ 14.070.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				$ 1,66				1,66		1,66		1,66
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 43.973.400,00				$ 56.282.300,00		$ 12.450.000,00		$ 23.356.200,00

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 04 de fecha 30/12/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
6	1	Viaticos Director y/o especialistas	$ 150.000,00	Día	3	$ 450.000,00			71,00	10.650.000,00	1,00	$ 150.000,00	6,00	$ 900.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
7	2	Alquiler motocicleta (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	MES	2,75	$ 2.200.000,00			3,00	2.400.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00
8	1	Trabajo de topografia (Personal, equipo y transporte)	$ 1.500.000,00	3	2	$ 3.000.000,00			13,00	19.500.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Ensayos de laboratorio	$ 300.000,00	Según comprobante por mes	1,5	$ 450.000,00			26,00	7.800.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
10	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 1.500.000,00			4,00	2.000.000,00	1,00	$ 500.000,00	2,00	$ 1.000.000,00
		OTROS COSTOS												
11	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 150.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 450.000,00			70,00	10.500.000,00	1,00	$ 150.000,00	5,00	$ 750.000,00
12	1	Edicion de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 5.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 15.000,00			6,00	30.000,00	1,00	$ 5.000,00	4,00	$ 20.000,00
13	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	$ 5.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 15.000,00			6,00	30.000,00	1,00	$ 5.000,00	4,00	$ 20.000,00
14	1	Veeduría Comunitaria	$ 40.571,00	Según comprobante por mes	1	$ 40.571,00			1,00	40.571,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		Ajuste por Acta de modificación								$ 10.826,48				
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 8.120.571,00				$ 52.961.397,48		$ 1.610.000,00		$ 3.490.000,00
	*	**TOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)**				$ 52.093.971,00				$ 109.243.697,48		$ 14.060.000,00		$ 26.846.200,00
	*	**IVA = 0,19 * (C) = (D)**				$ 9.897.854,00				$ 20.756.302,52		$ 2.671.400,00		$ 5.100.778,00
	*	**COSTO TOTAL = (C) + (D) = (E)**				$ 61.991.825,00				$ 130.000.000,00		$ 16.731.400,00		$ 31.946.978,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 14.060.000,00
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	12.450.000,00	$ 2.365.500,00	$ 14.815.500,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	1.610.000,00	$ 305.900,00	$ 1.915.900,00
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	14.060.000,00	$ 2.671.400,00	$ 16.731.400,00

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 16.731.400,00
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe

2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.

6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01113-10682

Firma:
Nombre: LUIS ALBERTO RODRIGEZ RODRIGUEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-356706 CAU

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 05/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL TOLIMA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA **ACTA No:** 4

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3005

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL

INTERVENTOR: AMV CONSULTORES SAS
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ
RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No: 3673 CONTRATISTA: Generadora de Proyectos de Puertos Arquitectura y Vías SAS

PLAZO INICIAL: TRES (3) MESES (meses según contrato princi)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23/09/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 61.991.825,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 130.000.000,00

PLAZO ACUMULADO: 6,3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/03/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 68.008.175,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES Acta de Modificación No. 3 de fecha 27/12/2024			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 6 FEBRERO DE 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		PERSONAL PROFESIONAL															
1	1	Director-ingeniero residente de interventoria	$ 4.200.000,00		3	$ 12.600.000,00			0,90	$ 3.780.000,00	+	1,90	$ 7.980.000,00	2,30	$ 9.660.000,00	2,80	$ 11.760.000,00
2	1	Bolsa especialistas (Geotecnica y/o pavimentos)	$ 1.140.000,00		1	$ 1.140.000,00			-	$ -	+	0,50	$ 570.000,00	0,50	$ 570.000,00	0,50	$ 570.000,00
3	1	Profesional Ambiental-social	$ 3.100.000,00		2,5	$ 7.750.000,00			0,90	$ 2.790.000,00	+	1,80	$ 5.580.000,00	2,20	$ 6.820.000,00	2,70	$ 8.370.000,00
		PERSONAL TECNICO										-			$ -		$ -
4	1	INSPECTOR TECNICO SISO	$ 2.000.000,00		2,5	$ 5.000.000,00			-	$ -	+	0,90	$ 1.800.000,00	0,90	$ 1.800.000,00	0,90	$ 1.800.000,00
												-					
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 26.490.000,00				$ 6.570.000,00		-	$ 15.930.000,00		$ 18.850.000,00		$ 22.500.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				1,66				1,66			1,66		1,66		1,66
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 43.973.400,00**				$ 10.906.200,00			$ 26.443.800,00		$ 31.291.000,00		**$ 37.350.000,00**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIATICOS															
5	1	Viaticos directory/o especialista	$ 150.000,00		3,00	$ 450.000,00			5	$ 750.000,00	+	2,00	$ 300.000,00	7,00	$ 1.050.000,00	7,00	$ 1.050.000,00
		COSTOS DE ALQUIER DE EQUIPOS Y OFICINA															
6	2	Alquiler motocicleta (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00		2,75	$ 2.200.000,00			0,00	$ -	+	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00
7	1	Trabajo de topografia (Personal, equipo y transporte)	$ 1.500.000,00		2,00	$ 3.000.000,00			0,00	$ -		-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Ensayos de laboratorio	$ 300.000,00		1,50	$ 450.000,00			0,00	$ -		-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 500.000,00		3,00	$ 1.500.000,00			1,00	$ 500.000,00	+	3,00	$ 1.500.000,00	3,00	$ 1.500.000,00	4,00	$ 2.000.000,00
		OTROS COSTOS															
10	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 150.000,00		3,00	$ 450.000,00			4,00	$ 600.000,00	+	2,00	$ 300.000,00	6,00	$ 900.000,00	6,00	$ 900.000,00
11	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 5.000,00		3,00	$ 15.000,00			3,00	$ 15.000,00	+	3,00		5,00	$ 25.000,00	6,00	$ 30.000,00
12	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 5.000,00		3,00	$ 15.000,00			3,00	$ 15.000,00	+	3,00		5,00	$ 25.000,00	6,00	$ 30.000,00
13	1	Veeduría Comunitaria	$ 40.571,00		1,00	$ 40.571,00			0,00	$ -		-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ 96.457.497,48			$ (29.343.800,00)				$ 67.083.697,48
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 8.120.571,00**				$ 98.337.497,48			$ (26.443.800,00)		$ 4.300.000,00		$ 71.893.697,48
		* SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = C				$ 52.093.971,00				$ 109.243.697,48			$ -		$ 35.591.000,00		$ 109.243.697,48
		* IVA = 0,19 * (E) = (F)				$ 9.897.854,00				$ 20.756.302,52			$ -		$ 6.762.290,00		$ 20.756.302,52
		* COSTO TOTAL (G) = (E) + (F)				**$ 61.991.825,00**				$ 130.000.000,00			$ -		$ 42.353.290,00		$ 130.000.000,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 109.243.697,48	$ 20.756.302,52	$ 130.000.000,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) DICIEMBRE:	$ 35.591.000,00	$ 6.762.290,00	$ 42.353.290,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ -	$ -	$ -
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 73.652.697,48	$ 13.994.012,52	$ 87.646.710,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	3
ADICIONAL	3,3
ACUMULADO	6,3
FALTANTE	0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN :
OBSERVACIONES: la presente Acta de modificación de costos No. 04, reemplaza al acta de modificación de costos No. 3 de fecha 27/12/2024. De acuerdo con la adición No. 02 del contrato de interventoría por valor de $ 25.000.001 realizada el 27/12/2024 y la prórroga No. 02 realizada el día 31/12/2024 con un plazo de tres (3) meses es decir hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025.

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.:CPITVC 01113-10682

Firma
Nombre: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:19202-356706 CAU

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:A25072000-79463217

Revisión:

Director Territorial — Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — Matrícula Profesional No.: 17202-112793 CLD — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: N/A — Matrícula Profesional No.: — Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROYECTO PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	05/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL TOLIMA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** 5 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☑

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3005 DE 2024
OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL
INTERVENTOR: AMV CONSULTORES S.A.S.
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
RESOLUCIÓN No.: 153 DE 10/09/2024 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 3673 DE 2024 CONTRATISTA: Generadora de Proyectos de Puertos Arquitectura y Vías SAS

PLAZO INICIAL: 3,0 MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23/09/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
VALOR INICIAL (incluido IVA) ($ 61.991.825,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 130.000.000,00

PLAZO ACUMULADO: 6,3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/03/2025
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 68.008.175,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES Acta de Modificación No. 04 de fecha 05/03/2025		2024								2025								TOTAL	
											SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO			MARZO				
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 6 de fecha 21/11/2025	H-M	VALOR	H-M	VALOR	
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																										
		PERSONAL PROFESIONAL																										
1	1	Director- ingeniero residente de Interventoria	$ 4.200.000,00		3,00	$ 12.600.000,00			2,80	$ 11.760.000,00	0,00	-	0,30	$ 1.260.000,00	0,30	$ 1.260.000,00	0,30	$ 1.260.000,00	0,80	$ 3.360.000,00	0,60	$ 2.520.000,00	$ 2,30	$ 9.660.000,00	0,50	$ 2.100.000,00	**2,80**	$ 11.760.000,00
2	1	Bolsa especialistas (Geotecnica y/o pavimentos)	$ 1.140.000,00		1,00	$ 1.140.000,00			0,50	$ 570.000,00	0,00	-	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 570.000,00	0,00	$ -	$ 0,50	$ 570.000,00	0,00	$ -	**0,50**	$ 570.000,00
3	1	Profesional Ambiental-social	$ 3.100.000,00		2,50	$ 7.750.000,00			2,70	$ 8.370.000,00	0,00	-	0,30	$ 930.000,00	0,30	$ 930.000,00	0,30	$ 930.000,00	0,70	$ 2.170.000,00	0,60	$ 1.860.000,00	$ 2,20	$ 6.820.000,00	0,50	$ 1.550.000,00	**2,70**	$ 8.370.000,00
		PERSONAL TÉCNICO																										
4	1	Inspector tecnico-siso	$ 2.000.000,00		2,50	$ 5.000.000,00			0,90	$ 1.800.000,00	0,00	-	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 1.400.000,00	0,20	$ 400.000,00	$ 0,90	$ 1.800.000,00	0,00	$ -	**0,90**	$ 1.800.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 26.490.000,00			$ 22.500.000,00		-		2.190.000,00		2.190.000,00		$ 2.190.000,00		$ 7.500.000,00		$ 4.780.000,00		$ 18.850.000,00		$ 3.650.000,00		**$ 22.500.000,00**	
FACTOR MULTIPLICADOR						**1,66**			**1,66**		**1,66**		**1,66**		**1,66**		**1,66**		**1,66**		**1,66**		**1,66**		**1,66**		**1,66**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 43.973.400,00**			**$ 37.350.000,00**		**-**		**3.635.400,00**		**3.635.400,00**		**$ 3.635.400,00**		**$ 12.450.000,00**		**$ 7.934.800,00**		**$ 31.291.000,00**		**$ 6.059.000,00**		**$ 37.350.000,00**	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	CONDICIONES Acta de Modificación No. 04 de fecha 05/03/2025		2025														TOTAL			
											SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO			MARZO				
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR			H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																										
		VIATICOS																										
5	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	DIA	3,00	$ 450.000,00			7,00	$ 1.050.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 450.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 300.000,00	1,00	$ 150.000,00	1,00	$ 150.000,00	$ 7,00	$ 1.050.000,00	0,00	$ -	**7,00**	$ 1.050.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																										
6	2	Alquiler motocicleta (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Según comprobante por mes	2,75	$ 2.200.000,00			1,00	$ 800.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 800.000,00	0,00	$ -	$ 1,00	$ 800.000,00	0,00	$ -	**1,00**	$ 800.000,00
7	1	Trabajo de topografia (Personal, equipo y transporte)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 3.000.000,00			-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -	**0,00**	$ -
8	1	Ensayos de laboratorio	$ 300.000,00	Según comprobante por mes	1,50	$ 450.000,00			-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -	**0,00**	$ -
9	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 1.500.000,00			4,00	$ 2.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 500.000,00	1,00	$ 500.000,00	1,00	$ 500.000,00	$ 3,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 500.000,00	**4,00**	$ 2.000.000,00
		OTROS COSTOS DIRECTOS																										
10	1	Transportes aereos y/o transportes (incluye peajes y combustible)	$ 150.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 450.000,00			6,00	$ 900.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 450.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 150.000,00	1,00	$ 150.000,00	1,00	$ 150.000,00	$ 6,00	$ 900.000,00	0,00	$ -	**6,00**	$ 900.000,00
11	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	$ 5.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 15.000,00			6,00	$ 30.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	$ 5,00	$ 25.000,00	1,00	$ 5.000,00	**6,00**	$ 30.000,00
12	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 5.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 15.000,00			6,00	$ 30.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	$ 5,00	$ 25.000,00	1,00	$ 5.000,00	**6,00**	$ 30.000,00
13	1	Veeduría Comunitaria	$ 40.571,00	Según comprobante por mes	1,00	$ 40.571,00			-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -	**0,00**	$ -
Ajuste al peso y/o valor remanente										$ 67.083.697,48																		$ 67.083.697,48
*	**TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)**					**$ 8.120.571,00**			**$ 71.893.697,48**		**$ -**		**$ 910.000,00**		**$ 10.000,00**		**$ 960.000,00**		**$ 1.610.000,00**		**$ 810.000,00**		**$ 4.300.000,00**		**$ 510.000,00**		**$ 71.893.697,48**	
*	**SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)**					**$ 52.093.971,00**			**$ 109.243.697,48**		**$ -**		**$ 4.545.400,00**		**$ 3.645.400,00**		**$ 4.595.400,00**		**$ 14.060.000,00**		**$ 8.744.800,00**		**$ 35.591.000,00**		**$ 6.569.000,00**		**$ 109.243.697,48**	
*	**IVA = 0,19 * (E) = (F)**					**$ 9.897.854,00**			**$ 20.756.302,52**		**$ -**		**$ 863.626,00**		**$ 692.626,00**		**$ 873.126,00**		**$ 2.671.400,00**		**$ 1.661.512,00**		**$ 6.762.290,00**		**$ 1.248.110,00**		**$ 20.756.302,52**	
*	**COSTO TOTAL (G) = (E) + (F)**					**$ 61.991.825,00**			**$ 130.000.000,00**		**$ -**		**$ 5.409.026,00**		**$ 4.338.026,00**		**$ 5.468.526,00**		**$ 16.731.400,00**		**$ 10.406.312,00**		**$ 42.353.290,00**		**$ 7.817.110,00**		**$ 130.000.000,00**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La distribución de recursos se ajusta de acuerdo a la terminación del contrato y la ejecución de las actividades del personal de interventoría en base a la ejecución del contrato de obra.
la presente Acta de modificación de costos No. 04, reemplaza al acta de modificación de costos No. 3 de fecha 27/12/2024. De acuerdo con la adición No. 02 del contrato de interventoría por valor de $ 25.000.001 realizada el 27/12/2024 y la prórroga No. 02 realizada el día 31/12/2024 con un plazo de tres (3) meses es decir hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01113-10682

Firma:
Nombre: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-356706 CAU
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

NO

APLICA

NO

APLICA

AMV CONSULTORES S.A.S
NIT: 901.245.617-4

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA EMPRESA AMV CONSULTORES SAS IDENTIFICADA CON NIT 901.245.617-4

CERTIFICAN QUE

AMV CONSULTORES S.A.S se encuentra al día con el pago de los aportes a la seguridad social, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, aportes que fueron cancelados a las entidades respectivas y dentro de los plazos establecidos por ley, correspondiente a la nómina de los Últimos seis (6) meses legalmente exigibles a la fecha de presentación de esta certificación. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud, a los 5 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA C
REPRESENTANTE LEGAL
AMV CONSULTORES S.A.S.

NELSON FABIAL CASALLAS
CONTADOR PÚBLICO
TP 200224-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6854803278B31AF01

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON FABIAN CASALLAS PERILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1076716173 de VILLAGOMEZ (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 200224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200224-T



NELSON JASBAN
CASALLAS PERILLA
C.C. 1076716179

RESOLUCION INSCRIPCION 155 FECHA 31/03/2015
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 212021

202131

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

Ibagué, Colombia, 31 de marzo de 2025.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3005 DE 2024

CERTIFICA:

Que **AMV CONSULTORES SAS,** identificado con NIT. 901.245.617-4, realizó el pago de aportes al sistema integral de seguridad social de SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES y el pago de parafiscales del contrato No. **3005 de 2024**, suscrito con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Con base en los pagos efectuados presenta el Formato: MEPI-MNI-IN-15-FR-7 denominado "PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA". La Planilla reposa conjuntamente con el **Acta de Costos No. 05**, correspondiente al periodo de **enero del 2025**.

Para la constancia se firma en Ibagué – Tolima, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato de interventoría No. 3005 de 2024.
Profesional Especializado
Dirección Territorial Tolima

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL TOLIMA **DIRECCION TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3005 de 2024 **INTERVENTOR:** AMV CONSULTORES SAS

MES Y ANO DEL INFORME MENSUAL: enero-2025 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL

CONTRATO DE OBRA No.: 3673 DE 2024 **CONTRATISTA:** Generadora de Proyectos de Puertos Arquitectura y Vias SAS

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** VARIOS

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Dias del Mes																														% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	CESAR AUGUSTO MOSQUERA	1.116.800.718	DIRECTOR RESIDENTE	$ 3.360.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							80%	AMV CONSULTORES S.A.S.	$ 3.360.000	$ 233.900	V	SURA	83853271	$ 134.400	PORVENIR	83853271	$ 134.400	$ 134.400				
2	KATY ANDREA GOMEZ	1.067.935.980	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 2.170.000,00							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										70%	AMV CONSULTORES S.A.S.	$ 2.170.000	$ 11.400	I	SURA	83853159	$ 86.800	PORVENIR	83853159	$ 86.800	$ 86.800				
3	KAREN DAYANA OROZCO HERNANDEZ	1.192.916.528	INSPECTOR TECNICO - SISO	$ 1.400.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										70%	AMV CONSULTORES S.A.S.	$ 1.400.000	$ 97.500	V	S.O.S - EPS	83853365	$ 56.000	PORVENIR	83853365	$ 56.000	$ 56.000				
4	CESAR LEONARDO CAMACHO GUZMAN	1.049.604.912	ESPECIALISTA EN VÍAS	$ 570.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																50%	AMV CONSULTORES S.A.S.	$ 3.500.000	$ 243.600	V	SANITAS	83851781	$ 140.000	COLPENSIONES	83851781	$ 560.000	$ 140.000			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 7.500.000,00																																													

El Interventor adjunta la certificación de fecha 21/11/2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Recresentante legal
Interventoría
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01113-10682

Firma
Nombre: LUIS ALBERTO RODRIGEZ RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-356706 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901245617-4	AMV CONSULTORES SAS	Caminos de pie Etapa 3 Apartamento 402	3144333585	operaciones.services@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	C – MIPYME	20	20	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	06/02/2025	83853271	$1.300.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	168.000	0		0		0	0	0	0	168.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	672.000	0	0	0	0	0	0		672.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	292.400				292.400	0	0	292.400			2.924	292.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	168.000	0	0	168.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	168.000	168.000
Pensión	1	672.000	672.000
Riesgos Laborales	1	292.400	292.400
CCF	1	168.000	168.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.300.400	1.300.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901245617-4	AMV CONSULTORES SAS		Caminos de pie Etapa 3 Apartamento 402	3144333585	operaciones.services@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	20	20	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	06/02/2025	83853271	$1.300.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1116800718 | MOSQUERA CRUZ CESAR AUGUSTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 4.200.000 | 672.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 4.200.000 | 168.000 | 14-11 | 4.200.000 | 5 | 292.400 | CCF32 | 4.200.000 | 168.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901245617-4	AMV CONSULTORES SAS	Caminos de pie Etapa 3 Apartamento 402	3144333585	operaciones.services@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	C – MIPYME	29	29	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	06/02/2025	83853159	$600.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	98.000	0		0		0	0	0	0	98.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	392.000	0	0	0	0	0	0		392.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	12.800				12.800	0	0	12.800			128	12.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF16	Comfacor	891080005-1	98.000	0	0	98.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	98.000	98.000
Pensión	1	392.000	392.000
Riesgos Laborales	1	12.800	12.800
CCF	1	98.000	98.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	600.800	600.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901245617-4	AMV CONSULTORES SAS		Caminos de pie Etapa 3 Apartamento 402	3144333585	operaciones.services@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	29	29	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	06/02/2025	83853159	$600.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1067935980 | GOMEZ RODRIGUEZ KATY ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.450.000 | 392.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC07 | 2.450.000 | 98.000 | 14-11 | 2.450.000 | 1 | 12.800 | CCF16 | 2.450.000 | 98.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901245617-4	AMV CONSULTORES SAS		Caminos de pie Etapa 3 Apartamento 402	3144333585	operaciones.services@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	25	25	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	06/02/2025	83853365	$3.356.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	304.000	0		0		0	0	0	0	304.000	1
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	39.900	0		0		0	0	0	0	39.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	159.500	0	0	0	0	0	0		159.500	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.536.000	0	0	38.000	38.000	0	0		1.612.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	737.600				737.600	0	0	737.600			7.376	737.600	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	423.900	0	0	423.900	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	423.900	423.900
Pensión	2	1.771.500	1.771.500
Riesgos Laborales	1	737.600	737.600
CCF	1	423.900	423.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	3.356.900	3.356.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	901245617-4	AMV CONSULTORES SAS		Caminos de pie Etapa 3 Apartamento 402	3144333585	operaciones.services@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	C – MIPYME	25	25	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					3	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-02	2025-01	E	06/02/2025	83853365	$3.356.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estudiante** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1067960851 | MESTRA MESTRA MARCOS MIGUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 7.600.000 | 1.216.000 | 0 | 0 | 38.000 | 38.000 | EPS037 | 7.600.000 | 304.000 | 14-11 | 7.600.000 | 5 | 529.000 | CCF56 | 7.600.000 | 304.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1192916528 | OROZCO HERNANDEZ KAREN DAYANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS018 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF56 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 98700709 | CARMONA MARIN JUAN FERNANDO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 996.450 | 159.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS040 | 996.450 | 39.900 | 14-11 | 996.450 | 5 | 69.400 | CCF56 | 996.450 | 39.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901245617-4	AMV CONSULTORES SAS	Caminos de pie Etapa 3 Apartamento 402	3144333585	operaciones.services@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	1	1	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	06/02/2025	83851781	$6.160.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	131.000	0		0		0	0	0	0	131.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	411.000	0		0		0	0	0	0	411.000	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	74.100	0		0		0	0	0	0	74.100	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	123.000	0		0		0	0	0	0	123.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.275.700	0	0	0	0	0	0		1.275.700	5
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	560.000	0	0	0	0	0	0		560.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.347.900	0	0	0	0	0	0		1.347.900	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.385.000				1.385.000	0	0	1.385.000			13.850	1.385.000	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	796.100	0	0	796.100	9

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901245617-4	AMV CONSULTORES SAS		Caminos de pie Etapa 3 Apartamento 402	3144333585	operaciones.services@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	1	1	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	06/02/2025	83851781	$6.160.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	796.100	796.100
Pensión	3	3.183.600	3.183.600
Riesgos Laborales	1	1.385.000	1.385.000
CCF	1	796.100	796.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	6.160.800	6.160.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901245617-4	AMV CONSULTORES SAS		Caminos de pie Etapa 3 Apartamento 402	3144333585	operaciones.services@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	1	1	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	06/02/2025	83851781	$6.160.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1018485320 | RAMIREZ BURGOS NICOLAS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 3.274.304 | 523.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.274.304 | 131.000 | 14-11 | 3.274.304 | 5 | 227.900 | CCF22 | 3.274.304 | 131.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1032489629 | FAGUA REY HARRISON SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1049604912 | GUZMAN CAMACHO CESAR LEONARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 3.500.000 | 560.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.500.000 | 140.000 | 14-11 | 3.500.000 | 5 | 243.600 | CCF22 | 3.500.000 | 140.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1070007798 | BELLO RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 3.274.304 | 523.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.274.304 | 131.000 | 14-11 | 3.274.304 | 5 | 227.900 | CCF22 | 3.274.304 | 131.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1152687204 | ZUÑIGA BENITEZ MARLA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 13070030 | MUÑOZ RUIZ JUAN CAMILO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230901 | 3.500.000 | 560.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.500.000 | 140.000 | 14-11 | 3.500.000 | 5 | 243.600 | CCF22 | 3.500.000 | 140.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 79052121 | GONZALEZ DIAZ EDITSO DE JESUS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 79255199 | ACOSTA PRIETO NESTOR ORLANDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 427.050 | 68.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 427.050 | 17.100 | 14-11 | 427.050 | 5 | 29.800 | CCF22 | 427.050 | 17.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1030656967 | BELTRAN TRIANA LEIDY ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.650.000 | 264.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.650.000 | 66.000 | 14-11 | 1.650.000 | 5 | 114.900 | CCF22 | 1.650.000 | 66.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141186657611

(415)7707212489984(8020) 000014118665761 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 5 6 1 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AMV CONSULTORES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tocancipá 8 1 7

41. Dirección principal
CL 17 SUR 16 D 72

42. Correo electrónico amvconsultoresas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 3 3 3 5 8 5	3 1 6 4 8 1 5 8 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 1 9 0 1 1 7	4 2 1 0	2 0 1 9 0 1 1 7		4 2 9 0	7 4 9 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALDANA COLMENARES JUAN DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186657611

(415)7707212489984(8020) **000014118665761 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 5 6 1 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 0 5 2 7 9 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 1 1 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 0 1 1 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186657611

(415)7707212489984(8020) **000014118665761 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 5 6 1 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 2 6 5 5 8 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALDANA	COLMENARES	JUAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 0 4 9 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERGARA	ALDANA	DIEGO	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186657611

(415)7707212489984(8020) **000014118665761 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 5 6 1 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 7 1 6 1 7 3		2 0 0 2 2 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASALLAS	PERILLA	NELSON	FABIAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

AMV CONSULTORES S.A.S.

NIT: 901.245.617 -4

NÓMINA DE PAGO

PERIODO DE PAGO	DEL	AL
	ENERO DE 2025	

NOMBRE EMPLEADO	CARGO	Cédula Ciudadanía	SUELDO BASICO	DIAS TRABAJADOS	PRIMA REGIONAL	AUXILIO ALIMENTACION	DEVENGADO			DEDUCCIONES			NETO PAGADO	RECIBI CONFORME (FIRMA)
							BASICO	SUBSIDIO TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD (4%)	PENSIÓN (I.V.M.) (4%)	TOTAL DEDUCIDO (8%)		
CESAR AUGUSTO MOSQUERA	DIRECTOR/RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1.116.800.718	$ 4.200.000	31			$ 4.200.000,00		$ 4.200.000,00	$ 168.000,00	$ 168.000,00	$ 336.000,00	$ 3.864.000,00	
KATY ANDREA GOMEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	1.067.935.980	$ 2.450.000	24			$ 2.450.000,00		$ 2.450.000,00	$ 98.000,00	$ 98.000,00	$ 196.000,00	$ 2.254.000,00	
KAREN DAYANA OROZCO HERNANDEZ	INSPECTOR TECNICO - SISO	1.192.916.528	$ 2.000.000	31			$ 2.000.000,00		$ 2.000.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 160.000,00	$ 1.840.000,00	
TOTALES $			**$ 6.650.000,00**				**$ 6.650.000,00**		**$ 6.650.000,00**	**$ 266.000,00**	**$ 266.000,00**	**$ 532.000,00**	**$ 6.118.000,00**	

NO

APLICA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31-ene-25 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL TOLIMA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3005 DE 2024 **INTERVENTOR:** AMV CONSULTORES S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL.

FECHA DE INICIO: 23/09/2024

PLAZO INICIAL: TRES (3) MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 61.991.825,00

VALOR ACUMULADO: $ 130.000.000,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 6.199.182,50	5	8	2024	5	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 12.398.365,00	5	8	2024	5	11	2027
Calidad del servicio	20%	$ 12.398.365,00	5	8	2024	5	11	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101231766

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 12/09/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
N/A								
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **OTRAS PÓLIZAS No.** -

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 13.000.000,00	5	8	2024	30	9	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 26.000.000,00	5	8	2024	31	3	2028
Calidad del servicio	20%	$ 26.000.000,00	5	8	2024	31	3	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101231766

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 07/04/2025

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: CESAR AUGUSTO MOSQUERA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 54202-413425 NTS

Firma
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matricula Profesional No. 19202-229598 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS PROFESIONALES DE INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

CONTRATISTA DE OBRA:

GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA

Y VIAS SAS- GEPAV SAS,

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CONTRATO DE OBRA No.:

3673 de 2024

INTERVENTORÍA:

AMV CONSULTORES S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:

3005 de 2024

DIRECTOR RESIDENTE DE INTERVENTORIA

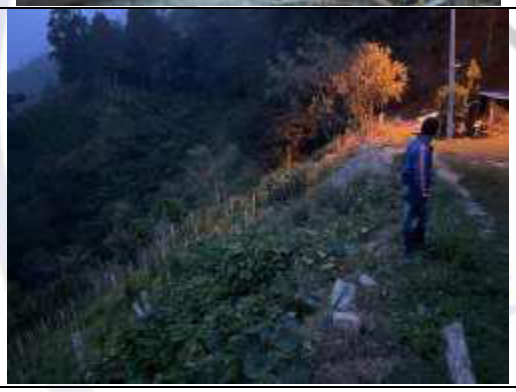
El profesional realizó seguimiento administrativo y técnico de manera virtual y presencial a las actividades asociadas al contrato mediante

- Visitas técnicas al corredor Cajamarca – Toche.
- Remisión de correspondencia.
- Asistencia a mesas de trabajo.

Registro fotográfico:

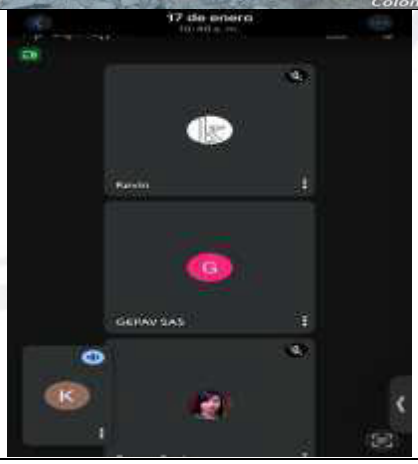












Ibagué, 20 de enero de 2025

Señora
DANIELA OREJUELA CRUZ
Representante legal
Autopista Bogotá Medellín Km 2.5 Vía Parcelas 900 m of 202
gerenciagepav@gmail.com

AMV-3005-2024-034
Área: Técnica

Referencia 1: Contrato de obra No. 3673 DE 2024 cuyo objeto es: "ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.,"

Referencia 2: Contrato de interventoría No. 3005 DE 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL"

ASUNTO: Solicitud de balance de obra, memoria de cálculo, cronograma de obra y PMT's para tramos priorizados.

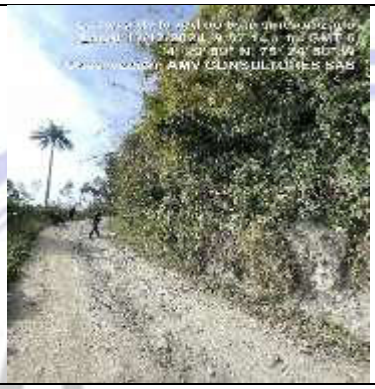
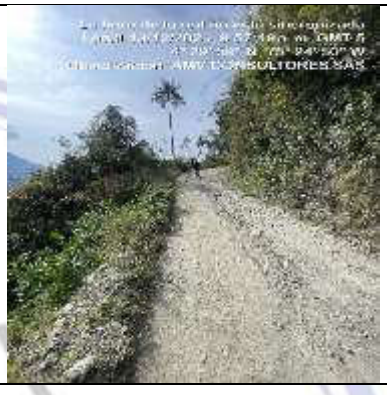
Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones y obligaciones establecidas en el contrato de interventoría No. 3005 de 2024, y de conformidad con las disposiciones contractuales y normativas vigentes, nos permitimos dirigirnos a ustedes con el propósito de solicitar, de manera formal, la entrega de los siguientes documentos técnicos relacionados con la ejecución del proyecto, y que se encuentran enmarcados dentro de su contrato y el anexo técnico que hace parte integral del mismo:

1. **Balance General Unificado de Obra.**
2. **Memorias de Cálculo.**
3. **Cronograma Detallado de Obra** (en formato Project).
4. **Planes de Manejo de Transito**

Lo anterior, para los tramos priorizados que se describen a continuación:

- **Corredor:** Cajamarca – Toche, **Municipio:** Cajamarca.
 - PR: 16+500
 Registro fotográfico:

- **Corredor:** La Chinela – Buenavista, **Municipio:** Armero - Falan
 - PR 01+710
 Registro fotográfico:



 - PR 01+850
 Registro fotográfico:




- PR 03+700 – PR 04+800
 Registro fotográfico:




- PR 04+800
 Registro fotográfico:




- PR 05+050
 Registro fotográfico:




- PR 05+540 – PR 05+610
 Registro fotográfico:




- PR 06+130
 Registro fotográfico:




- **Corredor:** Buenavista – Topacio, **Municipio:** Falan

 - PR 06+200
 Registro fotográfico:




Los tramos descritos anteriormente fueron priorizados de manera conjunta por la entidad contratante, la interventoría y el contratista, durante la visita técnica realizada el día **12 de diciembre de 2024**. En virtud de lo acordado en campo para cada tramo, se requiere que la documentación solicitada sea elaborada y remitida con especial énfasis en los puntos priorizados según lo definido en el presente oficio.

Una vez se haya elaborado el balance unificado de obra, y de acuerdo con los recursos disponibles, se solicita adicionalmente evaluar la posibilidad de intervenir el siguiente tramo:

- **Corredor:** Chinela – Buenavista, **Municipio**: Armero - Falan

 - PR 02+216
 Registro fotográfico:



Con base en lo anterior, solicitamos amablemente que la documentación requerida sea remitida en un plazo no mayor a **tres (3) días hábiles**, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional que surja en el desarrollo de este proceso.

Cordialmente,



JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S

Ibagué, 21 de enero de 2025

Señora
DANIELA OREJUELA CRUZ
Representante legal
Autopista Bogotá Medellín Km 2.5 Vía Parcelas 900 m of 202
gerenciagepav@gmail.com

AMV-3005-2024-035
Área: Técnica

Referencia 1: Contrato de obra No. 3673 DE 2024 cuyo objeto es: "ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.,"

Referencia 2: Contrato de interventoría No. 3005 DE 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL"

ASUNTO: Solicitud remisión de pólizas actualizadas.

Cordial saludo,

En atención a los contratos referenciados y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo óptimo de las actividades asociadas, nos permitimos solicitarles, con carácter prioritario, la remisión de las pólizas actualizadas a la fecha. Esta documentación es fundamental para dar inicio a las actividades de obra, conforme a lo estipulado en los términos contractuales y las modificaciones publicadas recientemente en la plataforma de SECOP II:

1. Adición No. 1 y Prorroga No. 1 de fecha 28/11/2024
2. Modificación No. 1 a Prorroga No. 1 de fecha 11/12/2024
3. Adición No. 2 de fecha 27/12/2024
4. Prorroga No. 2 de fecha 31/12/2024

Es indispensable contar con estas pólizas a la mayor brevedad posible, ya que su ausencia podría generar retrasos significativos en la ejecución de los proyectos, y teniendo en cuenta que después de realizar alguna modificación contractual, el contratista tiene un plazo de tres (3) días para allegar las mismas, Por lo anterior, solicitamos su colaboración para garantizar que el proceso de actualización y envío de

la documentación se realice de manera ágil y efectiva, así como el envío de prueba de cargue en la plataforma SECOP II.

Quedamos atentos a la pronta recepción de las pólizas y a cualquier información adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,



JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S

Ibagué, 22 de enero de 2025

AMV-3005-2024-036
Área: Técnica

Señora
DANIELA OREJUELA CRUZ
CONTRATISTA DE OBRA
Representante legal
Autopista Bogotá Medellín Km 2.5 Vía Parcelas 900 m of 202
gerenciagepav@gmail.com

CC.
INGENIERO
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
TERRITORIAL TOLIMA

Referencia 1: Contrato de obra No. 3673 DE 2024 cuyo objeto es**:** "ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.,"

Referencia 2: Contrato de interventoría No. 3005 DE 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL"

ASUNTO: Requerimiento por incumplimiento de las instrucciones de la interventoría y de las obligaciones contractuales.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones, que se encuentran determinadas en la cláusula vigésima sexta "interventoría", que entre otras señala:

(…)

El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

(…)

Determinamos el CESE INMEDIATO DE ACTIVIADES DE OBRA EN CAMPO, dicha instrucción se imparte con base en los siguientes:

1. Incumplimientos Identificados

1.1 Inicio de actividades sin autorización:

Se verificó que desde el día 21 de enero de 2025, en el denominado "Punto 2" del corredor Cajamarca-Toche, se han iniciado actividades de obra sin contar con la autorización previa de esta interventoría. Este hecho contraviene las instrucciones impartidas en la reunión extraordinaria del 17 de enero de 2025 celebrada entre la ingeniera Francy Paola, el ingeniero Kevin (Contratista) y la ingeniera Karen (Interventoría), en la cual se indicó claramente que las actividades no podrían iniciar hasta cumplir con los siguientes requisitos:

- Oficio de aprobación de intervención de la vía por parte de la Alcaldía de Cajamarca.
- Acta de vecindad firmada.
- Cumplimiento de los requerimientos pendientes, como se detalló en dicha reunión y como se recuerdan en el presente oficio en el literal 1.2.

Tabla 1. Registro fotográfico del 21 de enero de 2025.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>



Fuente: Elaboración propia. – AMV CONSULTORES S.A.S. – 2025

1.2 Documentación incompleta y pendientes contractuales:

- **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** No se ha presentado la documentación exigida mediante comunicado AMV-3005-2024-031 y reiterada mediante comunicados AMV-3005-2024-032 y AMV-3005-2024-033, cuyo plazo finalizó el 21 de enero de 2025.
- **Maquinaria:** Observaciones sobre la documentación de la maquinaria, remitidas previamente, en el comunicado AMV-3005-2024-007 enviada el 15 de octubre de 2024, y que había otorgado un plazo de tres (3) días hábiles que se cumplió el 18 de octubre de 2024, requerimientos que a la fecha no han sido atendidas.
- **Pólizas:** No se han remitido las garantías actualizadas, las cuales se encuentran vencidas, incumpliendo lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y se requirieron por medio de documento de referencia AMV-3005-2024-035, enviado el 21 de enero de 2025.
- **Balance de Obra, Memoria de cálculo, Cronograma de Obra y PMT's:** Esta documentación fue solicitada formalmente el día 20 de enero de 2025, mediante documento de referencia AMV-3005-2024-034, según la priorización de tramos acordada con la entidad. Sin embargo, no ha sido entregada, por lo que no cuenta con la aprobación correspondiente.

2. Marco Legal y Obligaciones Contractuales que enmarcan la presente actuación:

Con base en las disposiciones contractuales y legales aplicables:

- **Ley 80 de 1993:** Establece los principios que rigen la contratación estatal, entre ellos, el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales.
- **Decreto 1082 de 2015:** Reglamenta aspectos técnicos y administrativos de los contratos estatales.

- **Minuta CTO 3005 de 2024:** Señala que el contratista está obligado a iniciar actividades únicamente tras la autorización de la interventoría y con la documentación completa.
- **Anexo Técnico del Contrato de Interventoría:** Establece que la interventoría debe garantizar el cumplimiento técnico, administrativo y financiero, y reportar cualquier incumplimiento para las acciones legales correspondientes.

3. Requerimientos

Para subsanar los incumplimientos detectados, requerimos por parte del contratista de obra los siguientes:

1. **Suspender de inmediato las actividades en el Punto 2** hasta que se cuente con las autorizaciones correspondientes y esta firma interventora lo avale.
2. **Remitir la siguiente documentación:**
 - Documentación completa relacionada con SST.
 - Pólizas actualizadas y aprobadas.
 - Respuesta a las observaciones de la maquinaria.
 - Balance de Obra, Memoria de cálculo, Cronograma de Obra y PMT's.

4. Consecuencias del Incumplimiento

De persistir el incumplimiento, la interventoría procederá a:

- **Aplicación de sanciones económicas:** De acuerdo con lo señalado en la cláusula décima octava del contrato de obra – "Multas", por el incumplimiento por parte del contratista, en virtud de la Resolución 718 de 2022 del INVÍAS, se aplicarán las multas por incumplimientos ascienden al 5% del valor de las actividades afectadas,

 Así mismo, y conforme lo estipula el proceso administrativo por presunto incumplimiento y las estipulaciones contractuales, se podrá aplicar lo dispuesto en las siguientes:

 > *"CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.– En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL*

INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el diez por ciento (10%) de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil."

- Solicitud a la entidad de inicio de proceso administrativo por presunto incumplimiento conforme lo estipula la Ley 1474 de 2011, que de probarse el incumplimiento, puede acarrear para el contratista de obra la caducidad del contrato, como lo manifiesta la cláusula vigésima.

- **Suspensión de pagos:** Las actividades realizadas sin autorización y sin que el contratista atienda las instrucciones de la interventoría no serán reconocidas para pago.

Confiamos en su disposición para resolver los incumplimientos señalados y evitar mayores afectaciones al desarrollo del proyecto, para que de esta forma se pueda aprobar el inicio de actividades en campo, los requerimientos que tiene a cargo el contratista de obra, deben ser allegados por medio digital en un plazo no mayor a un (1) día hábil contado a partir del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S

Ibagué, 27 de enero de 2025

AMV-3005-2024-038
Área: Técnica

Señora
DANIELA OREJUELA CRUZ
Representante legal
Autopista Bogotá Medellín Km 2.5 Vía Parcelas 900 m of 202
gerenciagepav@gmail.com

Referencia 1: Contrato de obra No. 3673 DE 2024 cuyo objeto es: "ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.,"

Referencia 2: Contrato de interventoría No. 3005 DE 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL"

ASUNTO: Respuesta a radicado INV-ST-3673-019.

Cordial saludo,

En relación con su comunicación INV-ST-3673-019 del 23 de enero de 2024, recibida en respuesta a nuestra solicitud de remisión de las pólizas actualizadas asociadas al contrato No. 3673 de 2024, agradecemos la información proporcionada sobre el cargue de estas en la plataforma SECOP II.

Lo anterior, teniendo en cuenta que según lo dispuesto en la cláusula décima primera del contrato de obra que dispone:

> *CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INTERVENTORÍA DEL CONTRATO. - EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del interventor AMV CONSULTORES S.A.S., quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.* ***El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.***
> *(…)*
> (Subrayado y negrilla fuera del texto original)

Esta interventoría se encuentra ampliamente facultada para poder solicitar las pólizas, por lo que no es de recibo lo que el contratista envía como respuesta a nuestro comunicado del asunto.

En este sentido, solicitamos atentamente que en un plazo no mayor a dos (2) días calendario, nos remitan las copias actualizadas de las pólizas, independientemente de su disponibilidad en SECOP II. Este procedimiento nos permitirá cumplir con nuestras responsabilidades y garantizar el desarrollo óptimo de las actividades asociadas al contrato.

Agradecemos su colaboración y pronta atención a esta solicitud. Quedamos atentos a la recepción de la documentación requerida y a cualquier aclaración adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,



JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S

PROFESIONAL AMBIENTAL – SOCIAL

El profesional realizó seguimiento administrativo y técnico a las actividades asociadas al contrato mediante:

- Asistencia al director de interventoría en visitas técnicas al corredor Cajamarca – Toche.
- Remisión de correspondencia.

Ibagué, 27 de enero de 2025

Señora
FRANCY PAOLA DUARTE PORRAS
CONTRATISTA DE OBRA
Directora de Obra
Generadora de Proyectos de Puertos Arquitectura y Vías SAS
Autopista Bogotá Medellín Km 2.5 Vía Parcelas 900 m of 202
gerenciagepav@gmail.com

AMV-3005-2024-037
Área: Ambiental

Referencia 1: Contrato de obra No. 3673 DE 2024 cuyo objeto es**:** "ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.,"

Referencia 2: Contrato de interventoría No. 3005 DE 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL"

ASUNTO: Respuesta al oficio radicado No. INV-ST-3673-021 sobre disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Respetada Sra. Duarte:

En atención a su oficio identificado con radicado No. INV-ST-3673-021, relacionado con la justificación y requerimiento para la adecuada disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el proyecto de la vía Cajamarca–Toche, nos permitimos presentar nuestra respuesta en el marco de nuestras funciones y obligaciones contractuales establecidas en el contrato de interventoría No. 3005 de 2024.

Con el propósito de mitigar el impacto ambiental asociado a las actividades de atención integral de puntos críticos en la red terciaria de la vía Cajamarca–Toche (código INVIAS 32200, tramo PR 16+200 al PR 16+700), solicitamos que la disposición final de los RCD generados durante la ejecución del contrato de obra No. 3673 de 2024, se realice conforme a las disposiciones legales y técnicas vigentes, específicamente:

- **Cumplimiento de la Resolución 1257 de 2021 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:** Establece los lineamientos para la adecuada disposición y gestión de RCD, incluyendo su recolección, transporte y disposición final.
- **Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero – INVIAS**, Volumen 4 en el apartado 4.2.4. Subprograma 4: manejo integral

de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos el cual establece lo siguiente:

- **Medidas para la recolección y transporte:**
 - ✓ Cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte, así como de emisiones atmosféricas. Se debe cubrir la carga y evitar la dispersión de material particulado.
 - ✓ Los vehículos destinados para tal fin tendrán involucrados a su carrocería los contenedores o platones aprobados para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad en forma tal que se evite el derrame, la perdida de material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. El contenedor o platón estará constituido por una estructura continua que en su contorno no tenga roturas, perforaciones, ranuras y espacios.
 - ✓ La carga será acomodada de manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas permanecerán adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte.
 - ✓ No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.
 - ✓ Limpieza de llantas. Construcción de una estructura de lavado de llantas que conecta a una trampa de grasas y desarenador.
- **Medidas para la disposición final:**
 - ✓ Contar con concepto de viabilidad ambiental por parte de la autoridad ambiental competente, autorización del dueño del predio, donde especifique el uso que se le va a dar y las condiciones en que será entregado, asimismo en el acta de entrega o acta de vecindad respectiva, deberá especificarse que el relleno no cumple con las condiciones técnicas requeridas para la construcción de infraestructuras; certificación de la oficina de planeación municipal donde conste que de acuerdo con el uso del suelo si está permitida

la disposición de material sobrante de excavación. Los sitios de disposición final deben garantizar la estabilidad geotécnica y tener barreras para evitar el impacto visual, así como contar con la aprobación de interventoría.

- ✓ Previo a la descripción de las condiciones técnico-ambientales que como mínimo se deben tener en cuenta para la selección, adecuación y conformación adecuada de un depósito de materiales, **el contratista debe presentar a la interventoría la siguiente documentación**:

 - Autorización del dueño del predio donde especifique tanto el uso que se dará a este una vez finalice la disposición del material y las condiciones en las cuales el terreno será entregado. Es importante evaluar la factibilidad de poder hacer entrega de los depósitos con cubrimiento vegetal analizando las características edáficas de la zona y/o tipo y tamaño del material que se va a disponer para no firmar acuerdos y crear expectativas que por condiciones técnicas no es posible cumplir.
 - Certificación de la oficina de planeación municipal donde conste que, de acuerdo con el uso del suelo, si está permitido la disposición de materiales en el área seleccionada.
 - Cuando se requiera el concepto de la autoridad ambiental competente sobre la viabilidad ambiental de uso de la zona.
 - Para que el predio con el depósito se reciba a satisfacción por parte de la interventoría es indispensable que el contratista entregue un acta firmada entre las partes (propietario y contratista), donde hace el recibo a satisfacción. Debe especificarse dentro del texto del acta que el relleno no cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la construcción de obras de infraestructura como viviendas, locales comerciales, entre otros.
 - Cada vez que el contratista vaya a utilizar un sitio de disposición final de depósito debe entregar previamente a la interventoría la documentación antes referida. Por ningún motivo se puede utilizar

un área sin estos permisos, so pena de que el contratista pueda ser sancionado por este hecho.

Teniendo en cuenta que se debe entregar de manera previa a las actividades de obra, solicitamos que esta información sea allegada en un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles.

Reiteramos la importancia de cumplir con estas directrices, a fin de garantizar una gestión adecuada de los residuos y evitar sanciones derivadas del incumplimiento de las normativas aplicables.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional o requerimiento para facilitar la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S

Proyectado por:

Katy Gómez R.

KATY ANDREA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Profesional ambiental
AMV CONSULTORES S.A.S

INSPECTOR TECNICO – SISO

La profesional realizó seguimiento administrativo y técnico a las actividades asociadas al contrato mediante:

- Asistencia al director de interventoría en visitas técnicas al corredor Cajamarca – Toche.
- Seguimiento en campo a las actividades de obra realizadas por el contratista de obra.
- Remisión de correspondencia.













Ibagué, 10 de enero de 2025

Señora
DANIELA OREJUELA CRUZ
Representante legal
Autopista Bogotá Medellín Km 2.5 Vía Parcelas 900 m of 202
gerenciagepav@gmail.com

AMV-3005-2024-031
Área: SST

Referencia 1: Contrato de obra No. 3673 DE 2024 cuyo objeto es: "ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.,"

Referencia 2: Contrato de interventoría No. 3005 DE 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL"

ASUNTO: Solicitud cumplimiento lineamientos en seguridad y salud en el trabajo.

Cordial saludo,

En virtud de las funciones de la Interventoría desde el área de seguridad y salud en el trabajo, solicitamos se garantice el cumplimento de la normatividad colombiana y lo que dispone el contrato de obra, respecto a las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo como empleador antes de iniciar actividades relacionadas a continuación:

Marco jurídico relacionado:

Decreto 1072 de 2015 "**Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"**

Capítulo 2 Jornada de Trabajo, Descanso Obligatorio, Vacaciones y Recreación

Artículo 2.2.4.2.1.1. Selección. *Los empleadores que tengan a su cargo uno o más trabajadores deben estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales.*

***Artículo 2.2.4.2.2.16.* Obligaciones del contratista.** *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.*

Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. *El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.*

Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST."

Capitulo III, articulo 16, Ítem # 4 *Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.*

Código Sustantivo del Trabajo: "Establece responsabilidades laborales y de seguridad social."

Adicional a esto solicitamos se organicen de manera física y con fechas vigentes (no mayor a 30 días) los siguientes documentos:

Trabajadores:

- Copia Cédula
- Examen médico de Ingreso
- Certificado de operador o carta de idoneidad (operarios máquinas y equipos)
- Certificado ARL- Riesgo 5
- Certificado EPS
- Certificado caja compensación
- Certificado fondo pensiones
- Antecedentes Judiciales
- Contrato laboral del personal

Inspector SST:

- Copia Cédula
- Examen médico de Ingreso
- Certificado ARL- Riesgo 5
- Certificado EPS
- Certificado caja compensación
- Certificado fondo pensiones
- Antecedentes
- Contrato laboral del personal
- Certificado formación profesional
- Licencia SST
- Curso 50 o 20 horas SG-SST

Vehículos:

- Cedula conductor
- Licencia conducción del conductor
- SOAT vigente
- Certificado revisión tecnicomecanica del vehículo
- Pagos de seguridad social conductor del vehículo (en caso de que sea subcontratado)
- Mantenimientos del vehículo de los últimos meses

Adjunto a este oficio se envía **formato inspección general de obra** para que sea revisado y aplicado, y dar así cumplimiento a los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo establecidos, garantizando una operación eficiente y segura acorde a la normatividad colombiana.

Lo requerido por medio del presente documento, debe ser enviado a esta interventoría en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de su recibo vía correo electrónico.

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S

Ibagué, 17 de enero de 2025

Señora
DANIELA OREJUELA CRUZ
Representante legal
Autopista Bogotá Medellín Km 2.5 Vía Parcelas 900 m of 202
gerenciagepav@gmail.com

AMV-3005-2024-032
Área: SST

Referencia 1: Contrato de obra No. 3673 DE 2024 cuyo objeto es: "ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.,"

Referencia 2: Contrato de interventoría No. 3005 DE 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL"

ASUNTO: Reiteración No. 1 oficio AMV-3005-2024-031 de asunto "Solicitud cumplimiento lineamientos en seguridad y salud en el trabajo." de fecha 10 de enero de 2025.

Cordial saludo,

En virtud de las funciones de la Interventoría desde el área de seguridad y salud en el trabajo, reiteramos de manera respetuosa por medio de la presente la solicitud realizada mediante el oficio **AMV-3005-2024-031** de asunto "Solicitud cumplimiento lineamientos en seguridad y salud en el trabajo.", con fecha de envío 10 de enero de 2025.

A través del cual, solicitamos se garantice el cumplimento de la normatividad colombiana y lo que dispone el contrato de obra, respecto a las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo como empleador antes de iniciar actividades relacionadas a continuación:

Marco jurídico relacionado:

Decreto 1072 de 2015 "**Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"**

Capítulo 2 Jornada de Trabajo, Descanso Obligatorio, Vacaciones y Recreación

Artículo 2.2.4.2.1.1. Selección. *Los empleadores que tengan a su cargo uno o más trabajadores deben estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales.*

***Artículo 2.2.4.2.2.16.* Obligaciones del contratista.** *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.*

Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. *El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.*

Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST."

Capitulo III, articulo 16, Ítem # 4 *Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.*

Código Sustantivo del Trabajo: "Establece responsabilidades laborales y de seguridad social."

Adicional a esto solicitamos se organicen de manera física y con fechas vigentes (no mayor a 30 días) los siguientes documentos:

Trabajadores:

- Copia Cédula
- Examen médico de Ingreso
- Certificado de operador o carta de idoneidad (operarios máquinas y equipos)
- Certificado ARL - Riesgo 5
- Certificado EPS
- Certificado caja compensación
- Certificado fondo pensiones
- Antecedentes Judiciales
- Contrato laboral del personal

Inspector SST:

- Copia Cédula
- Examen médico de Ingreso
- Certificado ARL- Riesgo 5
- Certificado EPS
- Certificado caja compensación
- Certificado fondo pensiones

- Antecedentes Judiciales
- Contrato laboral del personal
- Certificado formación profesional
- Licencia SST
- Curso 50 o 20 horas SG-SST

Vehículos:

- Cedula conductor
- Licencia conducción del conductor
- SOAT vigente
- Certificado revisión tecnicomecánica del vehículo
- Pagos de seguridad social conductor del vehículo (en caso de que sea subcontratado)
- Mantenimientos del vehículo de los últimos meses

Adjunto a este oficio se envía nuevamente el **formato inspección general de obra** para que sea revisado y aplicado, y dar así cumplimiento a los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo establecidos, garantizando una operación eficiente y segura acorde a la normatividad colombiana.

Lo requerido por medio del presente documento, debe ser enviado a esta interventoría en un término no mayor a tres (3) días calendario, contados a partir de su recibo vía correo electrónico, teniendo en cuenta que dicha información se debe revisar de manera previa al inicio de actividades en campo, requerimos de su pronta diligencia frente al tema, so pena de que esta interventoría no permita el inicio de las respectivas en el sitio de obra.

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S

Ibagué, 20 de enero de 2025

Señora
DANIELA OREJUELA CRUZ
Representante legal
Autopista Bogotá Medellín Km 2.5 Vía Parcelas 900 m of 202
gerenciagepav@gmail.com

AMV-3005-2024-033
Área: SST

Referencia 1: Contrato de obra No. 3673 DE 2024 cuyo objeto es: "ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.,"

Referencia 2: Contrato de interventoría No. 3005 DE 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL"

ASUNTO: Reiteración No. 2 oficio AMV-3005-2024-031 de asunto "Solicitud cumplimiento lineamientos en seguridad y salud en el trabajo." de fecha 10 de enero de 2025.

Cordial saludo,

En virtud de las funciones de la Interventoría desde el área de seguridad y salud en el trabajo, reiteramos por segunda ocasión de manera respetuosa por medio de la presente la solicitud realizada mediante el oficio **AMV-3005-2024-031** de asunto "Solicitud cumplimiento lineamientos en seguridad y salud en el trabajo.", con fecha de envío 10 de enero de 2025.

A través del cual, solicitamos se garantice el cumplimento de la normatividad colombiana y lo que dispone el contrato de obra, respecto a las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo como empleador antes de iniciar actividades relacionadas a continuación:

Marco jurídico relacionado:

Decreto 1072 de 2015 "**Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"**

Capítulo 2 Jornada de Trabajo, Descanso Obligatorio, Vacaciones y Recreación

Artículo 2.2.4.2.1.1. Selección. *Los empleadores que tengan a su cargo uno o más trabajadores deben estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales.*

***Artículo 2.2.4.2.2.16.* Obligaciones del contratista.** *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.*

Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. *El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.*

Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST."

Capitulo III, articulo 16, Ítem # 4 *Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.*

Código Sustantivo del Trabajo: "Establece responsabilidades laborales y de seguridad social."

Adicional a esto solicitamos se organicen de manera física y con fechas vigentes (no mayor a 30 días) los siguientes documentos:

Trabajadores:

- Copia Cédula
- Examen médico de Ingreso
- Certificado de operador o carta de idoneidad (operarios máquinas y equipos)
- Certificado ARL - Riesgo 5
- Certificado EPS
- Certificado caja compensación
- Certificado fondo pensiones
- Antecedentes Judiciales
- Contrato laboral del personal

Inspector SST:

- Copia Cédula
- Examen médico de Ingreso
- Certificado ARL- Riesgo 5
- Certificado EPS
- Certificado caja compensación
- Certificado fondo pensiones
- Antecedentes Judiciales
- Contrato laboral del personal
- Certificado formación profesional

- Licencia SST
- Curso 50 o 20 horas SG-SST

Vehículos:

- Cedula conductor
- Licencia conducción del conductor
- SOAT vigente
- Certificado revisión tecnicomecánica del vehículo
- Pagos de seguridad social conductor del vehículo (en caso de que sea subcontratado)
- Mantenimientos del vehículo de los últimos meses

Adjunto a este oficio se envía nuevamente el **formato inspección general de obra** para que sea revisado y aplicado, y dar así cumplimiento a los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo establecidos, garantizando una operación eficiente y segura acorde a la normatividad colombiana.

Lo requerido por medio del presente documento, debe ser enviado a esta interventoría en un término no mayor a **un (1) día calendario,** contados a partir de su recibo vía correo electrónico, en caso de que el contratista no allegue la información solicitada esta interventoría de manera discrecional cuenta con la facultad de solicitar a la entidad de aperturar el respectivo proceso de administrativo por presunto incumplimiento, teniendo en cuenta que lo respectivo ya ha sido requerido previamente y sin la aprobación de esta información no es posible avalar ejecución de actividades en campo.

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S

ANEXOS: 3

DOCUMENTO SOPORTE DE COSTOS

DECRETO REGLAMENTARIO 3050 DE 97 ART. 3

AMV CONSULTORES S.A.S.

NIT. 901.245.617 - 4

CONTRATO No. 3005-2024 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL.”.

1

NOMBRE DEL PROVEEDOR: **JUAN DAVID ALDANA COLMENARES** **C.C.** 1.072.655.823

LUGAR: CHIA **TELÉFONO FIJO / MÓVIL:** 350 5260792

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025 **FORMA DE PAGO:** **CONTADO X** **CRÉDITO**

REFERENCIA	CONCEPTO O PRODUCTO	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
PERIODO: 01 - 31 DE ENERO DE 2025	Viáticos CESAR AUGUSTO MOSQUERA (DIRECTOR).	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
SON:	**DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE**			**$ 150.000,00**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FIRMA:	DIRECCIÓN:
		Calle 16A No. 8A - 18, CHÍA
	JUAN DAVID ALDANA COLMENARES CC. 1.072.655.823 REPRESENTANTE LEGAL	TEL/CEL. 350 5260792

Ibagué – 31 de enero de 2025

CUENTA DE COBRO

AMV CONSULTORES S.A.S.
NIT 901.245.617 - 4

DEBE A:

CESAR AUGUSTO MOSQUERA identificado con C.C. 1.116.800.718 LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($150.000,00). Por concepto de: Viáticos por visita técnica al corredor Cajamarca - Toche en el período comprendido entre **01 - 31 DE ENERO DE 2025.**

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO MOSQUERA
C.C.: 1.116.800.718

DOCUMENTO SOPORTE DE COSTOS
DECRETO REGLAMENTARIO 3050 DE 97 ART. 3
AMV CONSULTORES S.A.S.
NIT. 901.245.617 - 4

CONTRATO No. 3005-2024 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL.”.

1

NOMBRE DEL PROVEEDOR: **JUAN DAVID ALDANA COLMENARES** **C.C.** 1.072.655.823

LUGAR: CHIA **TELÉFONO FIJO / MÓVIL:** 350 5260792

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025 **FORMA DE PAGO: CONTADO X CRÉDITO**

REFERENCIA	CONCEPTO O PRODUCTO	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
PERIODO: 01 - 31 DE ENERO DE 2025	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT) 1) YAMAHA, PLACA BAQ 76G, MODELO 2022, CILINDRAJE 150 c.c. 2) KTM, PLACA ZLT74F, MODELO 2022, CILINDRAJE 200 c.c	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00
SON:	**SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE**			**$ 800.000,00**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FIRMA:	DIRECCIÓN:
		Calle 16A No. 8A - 18, CHÍA
	JUAN DAVID ALDANA COLMENARES CC. 1.072.655.823 REPRESENTANTE LEGAL	TEL/CEL. 350 5260792

Ibagué – 31 de enero de 2025

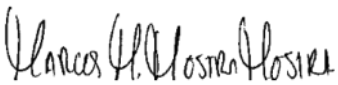
CUENTA DE COBRO

AMV CONSULTORES S.A.S.
NIT 901.245.617 - 4

DEBE A:

MARCOS MIGUEL MESTRA MESTRA identificado con C.C. 1.067.960.851 LA SUMA DE: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($400.000,00). Por concepto de: Alquiler de Motocicleta de 150 c.c. (1): 4x4 (Incluye Combustible y SOAT) en el período comprendido entre **01 - 31 DE ENERO DE 2024.** Favor efectuar el pago en Efectivo.

Cordialmente,



Marcos Miguel Mestra Mestra
C.C.: 1.067.960.851

Ibagué – 31 de enero de 2025

CUENTA DE COBRO

AMV CONSULTORES S.A.S.
NIT 901.245.617 - 4

DEBE A:

EDGAR JHONATAN VELOZA RUIZ identificado con C.C. 1.032.402.211 LA SUMA DE: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($400.000,00). Por concepto de: Alquiler de Motocicleta de 150 c.c. (1): 4x4 (Incluye Combustible y SOAT) en el período comprendido entre **01 - 31 DE ENERO DE 2025.** Favor efectuar el pago en Efectivo.

Cordialmente,

Edgar Jhonatan Veloza Ruiz
C.C.: 1.032.402.211

DOCUMENTO SOPORTE DE COSTOS

DECRETO REGLAMENTARIO 3050 DE 97 ART. 3

AMV CONSULTORES S.A.S.

NIT. 901.245.617 - 4

CONTRATO No. 3005-2024 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL.”.

1

NOMBRE DEL PROVEEDOR: **JUAN DAVID ALDANA COLMENARES** **C.C.** 1.072.655.823

LUGAR: CHIA **TELÉFONO FIJO / MÓVIL:** 350 5260792

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025 **FORMA DE PAGO:** **CONTADO** **X** **CRÉDITO**

REFERENCIA	CONCEPTO O PRODUCTO	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
PERIODO: 01 - 31 DE ENERO DE 2025	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
SON:	**SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE**			**$ 500.000,00**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FIRMA:	DIRECCIÓN:
		Calle 16A No. 8A - 18, CHÍA
	JUAN DAVID ALDANA COLMENARES CC. 1.072.655.823 REPRESENTANTE LEGAL	TEL/CEL. 350 5260792

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE

ARRENDADOR:	
NOMBRE:	ROSA HELENA HERNANDEZ MONDRAGON
C.C. No.	28.723.174 de Falan, Tolima
DIRECCIÓN:	Calle 17 #17-65, Ibagué, Tolima.
TELÉFONO:	3226010126
ARRENDATARIO:	AMV CONSULTORES S.A.S
NIT:	901.245.617-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
C.C. No.	1.072.655.823 de Chía
DIRECCIÓN:	Carrera 16ª No. 8ª -18 Chía.
TELEFONOS:	350 5260792
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	01 de diciembre de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO:	31 de marzo de 2025
CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBBLE:	Ibagué, Tolima

Entre EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble, regido además por las siguientes Condiciones Generales:

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA. - USO DEL INMUEBLE: EL ARRENDADOR se compromete a dar en arrendamiento UN (01) apartamento en perfectas condiciones para espacio de trabajo con todos los servicios para atender las labores objeto del Contrato de Interventoría No 3005 DE 2024, cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL.*".

SEGUNDA. – LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: El inmueble se encuentra localizado en la Calle 17 #17-65 – Ibagué, Tolima.

TERCERA. – PLAZO: El presente contrato tiene una duración de cuatro (4) meses contados a partir del primero (01) de diciembre de 2024. **PARÁGRAFO:** Al finalizar el Contrato, este podrá ser prorrogado de manera mensual si se requiere y si las partes están de acuerdo.

CUARTA. – VALOR ARRENDAMIENTO: El valor mensual por concepto del Arrendamiento y Servicios Públicos (agua, energía eléctrica, aire acondicionado e internet), es la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($500.000).

QUINTA. –SERVICIOS PÚBLICOS: El valor del Canon de Arrendamiento, incluye los Servicios Públicos.

SEXTA. – PAZ Y SALVO: EL ARRENDADOR le expedirá al ARRENDATARIO un recibo y/o paz y salvo en el que consta el pago del periodo contractual.

SEPTIMA. – DESTINACIÓN: El ARRENDATARIO se compromete a utilizar el inmueble objeto de este contrato para oficinas, las partes se obligan a aceptar todas las obligaciones estipuladas en este documento, aceptando el Arrendador que el GOODWILL, o sea el buen nombre de este local se lo reserva el propietario, obligándose también a no darle un uso que sea contrario a la ley, orden público y las buenas costumbres.

OCTAVA. – SUBARRIENDO Y CESION: El ARRENDATARIO NO PODRÁ ni subarrendar parcial ni totalmente el inmueble, así mismo, no podrá ceder el contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Arrendador.

NOVENA. - CLAUSULA PENAL: El incumplimiento total o parcial del arrendatario de cualquiera de las obligaciones de este contrato, lo constituirá en deudor de la otra parte por la suma de TRES (3) CANONES DE ARRENDAMIENTO, a título de pena, sin menoscabo del cobro de la renta y de los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones por parte del arrendatario dará derecho al arrendador para terminar el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble sin necesidad de desahucio ni los requerimientos previstos en la ley a los cuales renuncia el arrendatario.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes en Ibagué – Tolima, el día uno (01) del mes de diciembre de 2024.

ARRENDADOR

Rosa Helena Hernández M.

ROSA HELENA HERNANDEZ M.
C.C. 28.723.174 de Falan, Tolima

ARRENDATARIO
AMV CONSULTORES S.A.S.

JUAN D. ALDANA COLMENARES
C.C. 1.072.655.823 de Chía

DOCUMENTO SOPORTE DE COSTOS

DECRETO REGLAMENTARIO 3050 DE 97 ART. 3

AMV CONSULTORES S.A.S.

NIT. 901.245.617 - 4

CONTRATO No. 3005-2024 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL.”.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: **JUAN DAVID ALDANA COLMENARES** **C.C.** 1.072.655.823

LUGAR: CHIA **TELÉFONO FIJO / MÓVIL:** 350 5260792

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025 **FORMA DE PAGO:** **CONTADO** **X** **CRÉDITO**

REFERENCIA	CONCEPTO O PRODUCTO	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
PERIODO: 01 - 31 DE ENERO DE 2025	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
SON:	**OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE**			**$ 150.000,00**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FIRMA:	DIRECCIÓN:
		Calle 16A No. 8A - 18, CHÍA
	JUAN DAVID ALDANA COLMENARES CC. 1.072.655.823 REPRESENTANTE LEGAL	TEL/CEL. 350 5260792

PINBUS
Factura de compra

Nº DE CONFIRMACIÓN:
12109879

Resumen de viaje

Fecha de viaje	Pasajeros	Empresa de Transporte	Salida	Llegada
Ida: 11, Ene 2025	1 Pasajero	Coomotor	12:30 pm Cali	07:30 pm Ibague

Itinerario de ida

Salida trayecto 1
CALI (Terminal de Cali)
12:30 pm

Llegada rayecto 1
IBAGUE (Terminal de Ibague)
07:30 pm

Empresa de transporte
Grupo Coomotor
Su mejor Compañía

Detalles de pago

Valor pasajes	$79,000
Cargos administrativos (IVA incluido)	$6,900
Póliza (Seguro de Viaje)	$3,900
Subtotal	**$89,800**
Descuentos	
Descuento Pinbus	$11,850
Descuento total	**$11,850**
Total	**$77,950**

IMPORTANTE
Recuerda que para hacer el abordaje debes presentarte en taquilla con 60 minutos de anticipación. Imprime este comprobante y ten tu documento de identificación original a la mano. Si tienes algún problema para viajar escribes un mail a contactenos@pinbus.com o al Whatsapp 3003870041

Este pasaje está sujeto a las Políticas de Cancelaciones de la empresa de transporte con el que viajas, puedes consultar en este link Políticas generales de viaje toda la información de necesitas. Recuerda que nuestro horario de atención al cliente en Pinbus es de lunes a sábado de 7:00am a 11:00pm y los domingos o festivos de 7:00am a 10:00pm. Todas las solicitudes para un boleto ya creado debe ser escrito al mail contactenos@pinbus.com desde el correo original de la compra, sin excepción. Recuerda que no se aceptan cancelaciones o devoluciones parciales.

Política de Cambios

La política de cambios varía dependiendo de la empresa de transportes con la que viajes. Los cambios que generalmente realizan las empresas de transporte son de fecha, hora o pasajero con mínimo cinco (5) horas de antelación a la fecha y hora de la prestación del servicio.

Por favor asegúrate de las políticas que le aplican a tu compra en el siguiente link Políticas generales de viaje si te queda alguna duda puedes escribirnos un mail a contactenos@pinbus.com o al Whatsapp 3003870041.

Política de Devoluciones

La política de devoluciones varía dependiendo de la empresa de transportes con la que viajes. Las solicitudes de devoluciones con algunas empresas no tienen penalidad, otros que te cobran algún tipo de penalidad o algunos otros no las permiten. Por favor asegúrate de las políticas de devoluciones que le aplican a tu compra en el siguiente link Políticas generales de viaje. Si tu caso aplica para un reembolso, por favor ten en cuenta los métodos de devolución, según tu tipo y forma de pago en el siguiente link **Tipos y tiempos de reembolsos**.

Recuerda que existe en el Art. 47 la ley 1480 del 2011, conocida como la Ley de retracto, donde puedes desistir de tu compra, siempre y cuando cumplas el término máximo para ejercer el derecho que es de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de compra de la reserva. Puedes encontrar mayor información en el siguiente link Ley de retracto.

FACTURA GENERADA POR:

DIGITAL INVESTMENT GROUP SAS
NIT: 900.710.715
CALLE 69 NO 4-64

PINBUS
Tiquetes de pasajeros

Nº DE CONFIRMACIÓN:
12109879

Grupo Coomotor
Su mejor Compañía

Salida
CALI (Terminal de Cali)

Llegada
IBAGUE (Terminal de Ibague)

Nombre
Karen Orozco

Cedula
1192916528

Silla
11

Hora de abordaje
12:30 pm

Hora de llegada
07:30 pm

Tipo Bus
Preferencial de Lujo - Navette G7

Tiquete
VPI-145680

Fecha de viaje
11, Ene 2025

PINBUS
Factura de compra

Nº DE CONFIRMACIÓN:
12133782

Resumen de viaje

Fecha de viaje	Pasajeros	Empresa de Transporte	Salida	Llegada
Ida: 13, Ene 2025	1 Pasajero	Coomotor	09:50 pm Ibague	02:20 am Palmira

Itinerario de ida

Salida trayecto 1
IBAGUE (Terminal de Ibague)
09:50 pm

Llegada rayecto 1
PALMIRA (Terminal de Palmira)
02:20 am

Empresa de transporte
Grupo Coomotor
Su mejor Compañía

Detalles de pago

Valor pasajes	$73,000
Cargos administrativos (IVA incluido)	$6,900
Subtotal	**$79,900**
Descuentos	
Descuento Pinbus	$10,950
Descuento total	**$10,950**
Total	**$68,950**

IMPORTANTE
Recuerda que para hacer el abordaje debes presentarte en taquilla con 60 minutos de anticipación. Imprime este comprobante y ten tu documento de identificación original a la mano. Si tienes algún problema para viajar escribes un mail a contactenos@pinbus.com o al Whatsapp 3003870041

Este pasaje está sujeto a las Políticas de Cancelaciones de la empresa de transporte con el que viajas, puedes consultar en este link Políticas generales de viaje toda la información de necesitas. Recuerda que nuestro horario de atención al cliente en Pinbus es de lunes a sábado de 7:00am a 11:00pm y los domingos o festivos de 7:00am a 10:00pm. Todas las solicitudes para un boleto ya creado debe ser escrito al mail contactenos@pinbus.com desde el correo original de la compra, sin excepción. Recuerda que no se aceptan cancelaciones o devoluciones parciales.

Política de Cambios

La política de cambios varía dependiendo de la empresa de transportes con la que viajes. Los cambios que generalmente realizan las empresas de transporte son de fecha, hora o pasajero con mínimo cinco (5) horas de antelación a la fecha y hora de la prestación del servicio.

Por favor asegúrate de las políticas que le aplican a tu compra en el siguiente link Políticas generales de viaje si te queda alguna duda puedes escribirnos un mail a contactenos@pinbus.com o al Whatsapp 3003870041.

Política de Devoluciones

La política de devoluciones varía dependiendo de la empresa de transportes con la que viajes. Las solicitudes de devoluciones con algunas empresas no tienen penalidad, otros que te cobran algún tipo de penalidad o algunos otros no las permiten. Por favor asegúrate de las políticas de devoluciones que le aplican a tu compra en el siguiente link Políticas generales de viaje. Si tu caso aplica para un reembolso, por favor ten en cuenta los métodos de devolución, según tu tipo y forma de pago en el siguiente link **Tipos y tiempos de reembolsos**.

Recuerda que existe en el Art. 47 la ley 1480 del 2011, conocida como la Ley de retracto, donde puedes desistir de tu compra, siempre y cuando cumplas el término máximo para ejercer el derecho que es de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de compra de la reserva. Puedes encontrar mayor información en el siguiente link Ley de retracto.

FACTURA GENERADA POR:

DIGITAL INVESTMENT GROUP SAS
NIT: 900.710.715
CALLE 69 NO 4-64

PINBUS
Tiquetes de pasajeros

Nº DE CONFIRMACIÓN:
12133782

Grupo Coomotor
Su mejor Compañía

Salida
IBAGUE (Terminal de Ibague)

Llegada
PALMIRA (Terminal de Palmira)

Nombre
Karen Dayana Orozco

Cedula
1192916528

Silla
4

Hora de abordaje
09:50 pm

Hora de llegada
02:20 am

Tipo Bus
Preferencial de Lujo - Navette G7

Tiquete
VPI-146540

Fecha de viaje
12, Ene 2025

EDS TERPEL SERVIAGRICOLA

Detalles de la transacción

Calificar

Tipo de consumo	Combustible
Fecha y hora	13 enero 2025 05:19 am
Valor pagado	$ 100.039
Estado	Aprobada

DECRETO REGLAMENTARIO 3050 DE 97 ART. 3

AMV CONSULTORES S.A.S.

NIT. 901.245.617 - 4

CONTRATO No. 3005-2024 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL.”.

1

NOMBRE DEL PROVEEDOR: **JUAN DAVID ALDANA COLMENARES** **C.C.** 1.072.655.823

LUGAR: CHIA **TELÉFONO FIJO / MÓVIL:** 350 5260792

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025 **FORMA DE PAGO:** **CONTADO** **X** **CRÉDITO**

REFERENCIA	CONCEPTO O PRODUCTO	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
PERIODO: 01 - 31 DE ENERO DE 2025	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
SON:	**CINCO MIL PESOS M/CTE**			**$ 5.000,00**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FIRMA:	DIRECCIÓN:
		Calle 16A No. 8A - 18, CHÍA
	JUAN DAVID ALDANA COLMENARES CC. 1.072.655.823 REPRESENTANTE LEGAL	TEL/CEL. 350 5260792

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830037946 - 3

REGIMEN COMUN RETENEDOR DE IVA
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN
RESOLUCION No. 010922 DEL 15/12/2014
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 012220 DIC.26/22.
GRAN CONTRIBUYENTE SHD DDI023769 NOV/21

RANGO: 22E- No 150001 A 22E- No 275000
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. #18764054004615
DEL 2023-08-17 VIGENCIA 18 MESES

ALMACEN-22 CC CENTRO CHIA
Avenida Pradilla 900 Este C.C centro chia local 123

TEL: 8619269-8617967

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 22E - 163990

FECHA: 2025-01-23 12:14:32

CODIGO	DESCRIPCION	IVA	CANT	VALOR
PAPEL OFICIO X 100				
12327		19%	1	26,000

ITEMS COMPRADOS: **1**

SUB-TOTAL..... 26,000

TOTAL **26,000**

EFECTIVO 26,000

TARIFA	BASE	IVA
19.00%	21,848	4,152

CLIENTE: AMV CONSULTORES SAS
NIT 901245617-4

ATENDIO:MARIA CATALINA RUBIO GARCIA
CAJA: 1
EMPACADOR:MARIA CATALINA RUBIO GARCIA

MEDIO DE PAGO CONTADO
========== HORARIO DE ATENCION ==========
Lunes a Domingo 09:30am a 20:00pm

2024-10-17 T10:40:08

CUFE

7bdcda67d7e618e0a4e739e9a599ba626ece875151ca060586330accdce3ba811182
9069030030bb224059758b1873a4

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7 COFIDI
"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA"

Firma Cliente:_____

DECRETO REGLAMENTARIO 3050 DE 97 ART. 3

AMV CONSULTORES S.A.S.

NIT. 901.245.617 - 4

CONTRATO No. 3005-2024 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL.”.

1

NOMBRE DEL PROVEEDOR: **JUAN DAVID ALDANA COLMENARES** **C.C.** 1.072.655.823

LUGAR: CHIA **TELÉFONO FIJO / MÓVIL:** 350 5260792

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025 **FORMA DE PAGO: CONTADO X CRÉDITO**

REFERENCIA	CONCEPTO O PRODUCTO	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
PERIODO: 01 - 31 DE ENERO DE 2025	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
SON:	**CINCO MIL PESOS M/CTE**			**$ 5.000,00**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FIRMA:	DIRECCIÓN:
		Calle 16A No. 8A - 18, CHÍA
	JUAN DAVID ALDANA COLMENARES CC. 1.072.655.823 REPRESENTANTE LEGAL	TEL/CEL. 350 5260792

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

AMV CONSULTORES SAS -

CIUDAD: TOCANCIPA/CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: CONJ CAMINOS DE SIE ET 3 AP 402 TOCANCIPA
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5895384316

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.58103262

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
04-Feb-2025	5581032620	$41,389.71

TU PLAN INCLUYE

Plan Extrem Neg 50GB : Cargo Fijo Mensual: $ 41.311. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Navegación en Internet: 50 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Correo Corporativo, Chat de Whatsapp, Facebook, e Instagram. Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$41,281.71	$0.00
Pagos recibidos	$-41,281.71	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos	18-Ene-2025	17-Feb-2025	$28,649.84	$5,443.47	
Cargo fijo mensual GSM	18-Ene-2025	17-Feb-2025	$5,868.04	$1,349.65	$41,311.00
Subtotal			$34,517.88	$6,793.12	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Impuestos	Valor
OTROS SERVICIOS Y CREDITOS			
R . Interés de Mora, factura No. 1834711524122024	$63.99	$14.72	$78.71
Subtotal	$63.99	$14.72	

Impuestos IVA:6,570.56 Consumo:237.28 * La tasa de interés moratorio es del 24.89% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	18-Ene-2025
PERIODO DE FACTURACIÓN:	18-Dic-2024 a 17-Ene-2025
FECHA DE FACTURACIÓN:	18-Ene-2025

TOTAL A PAGAR **$41,389.71**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)5581032620(3902)04138971

Valor total a pagar de su factura 41,389.71

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ **Cheque N°** _____

Paga aqui

AMV CONSULTORES SAS -

REFERENCIA DE PAGO:	5581032620
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit. 901245617
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5895384316
PERIODO FACTURACION:	18-Dic-2024 a 17-Ene-2025
NÚMERO CELULAR:	3224206210
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**06-Feb-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$41,389.71**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764094248651 DE 28-Nov-2024 PREFIJO E INTERVALO No. 5878523001 AL 5928523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE-SHA-DFO1868B2E2E7A7B3 1C0954B3D38d8a69c803c4017 2C9d95f76d8397fedf7702595ed4e1ae5764